

ESPAÑA AGRÍCOLA

ÓRGANO DEFENSOR DE LA CLASE AGRICULTORA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Calle de Hita, núm. 11, bajo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Península, 4,50 pesetas trimestre; Ultramar, 4 peso oro trimestre. (Pago adelantado.) — Anuncios y remitidos: precios convencionales.

NUEVOS HORIZONTES.

Cuando llegue este número á nuestros lectores, se habrán comenzado los trabajos de rectificación de las Cartillas evaluatorias en las provincias de Málaga, Cádiz, Córdoba y Sevilla. La gestación laboriosa que los ha precedido pudo motivar fundada sospecha acerca de su realización. El ejemplo, repetido en España, de que reformas útiles al interés público se postergaban por no violentar conveniencias particulares, era antecedente funesto que más de una vez condujo á la sana opinión al temor lógico de ver morir, apenas nacida, la beneficiosa ley del Catastro.

Por fortuna, esta ley ha comenzado á realizarse, y ha comenzado á realizarse en los momentos en que más necesitada se encuentra España de moralidad y justicia, ya que respecto á tales virtudes parece ser que corren por aquí fuertes vientos de Fronda.

Que las brigadas agronómicas han de encontrar serias dificultades que vencer y no pocos obstáculos que destruir en el cumplimiento de su misión, es cosa que todos sabemos. El caciquismo, herido en sus privilegios, opondrá á la práctica del Catastro tenaz resistencia; pero el caciquismo será vencido si una voluntad firme de arriba corresponde á las virilidades y energías del Cuerpo Agronómico.

Porque eso sí: los Ingenieros agrónomos y los Peritos agrícolas que hoy empiezan sus trabajos en las cuatro provincias andaluzas, no ignoran el alto concepto que debe de merecerles su dignidad profesional, que sabrán conservarla sin mancilla aun á costa de los mayores sacrificios.

No piense el acaudalado propietario vivir, como hasta hoy, impune en sus ocultaciones de riqueza, ni atraer en propio beneficio al digno personal de las brigadas. Para éste de poco han de servir ni los halagos ni la hipócrita astucia del soborno, porque tanto los Ingenieros agrónomos como los Peritos agrícolas han aprendido á estimar como ideal de todo halago aquel que proporciona la satisfacción del deber cumplido; y en cuanto al soborno, ¡ah! ¡en cuanto á eso, sepan todos los Cresos rurales que unidas y centuplicadas sus cuantiosas fortunas, no formarían capital suficiente para comprar la conciencia de un solo individuo del Cuerpo Agronómico de España.

Difícil es, pues, la misión de nuestros compañeros y gloriosa cual ninguna si con éxito la realizan.

Obra en la que ha de fundamentarse un equitativo y racional reparto de tributos; análisis científico de los elementos productores del país; estudio sociológico y económico de nuestro pueblo, necesita el Catastro de la fe y del entusiasmo de un Cuerpo técnico que por vez primera va á demostrar su valimiento y lo mucho que puede esperarse de sus iniciativas y actividades.

Que la fe y el entusiasmo no decaigan un solo momento, cualesquiera que sean las adversidades que se opongan á esta labor de regeneración social, y la patria deberá á cuantos la realicen el agradecimiento que merece el sacrificio, y á los autores de la ley del Catastro la eterna bendición con que los pueblos inmortalizan á sus bienhechores.

MINISTERIO DE HACIENDA.

INSTRUCCIONES

PARA EL RÉGIMEN DE LA

INSPECCION FACULTATIVA DE MONTES

AFECTA Á LA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

(CONCLUSIÓN) (1).

Art. 97. En el capítulo concerniente á la *tasación* se comenzará por exponer razonadamente si la finca debe ser enajenada en conjunto ó dividida en suertes, demostrando en el primer caso la imposibilidad de lo segundo, sin menoscabo del valor de aquella. A continuación, y en párrafo aparte, se consignarán los datos que hayan servido para la determinación del valor en venta.

Luego, y también con separación, se anotarán los datos fundamentales de la renta obtenida, en la forma siguiente:

Aprovechamientos.

AÑOS.	Legales ordinarios.	Legales extraordinarios.	Abusivos.	Totales en cada año.
18				
18.....				
18.....				
18.....				
18.....				
18.....				
18.....				
18.....				
18.....				
18.....				
Total en el decenio.				

Asimismo, en párrafo aparte, se indicarán las circunstancias particulares que se hayan tenido en cuenta, además de las generales, para la determinación de la renta graduada.

Después se explicará sucintamente la marcha seguida para determinar la renta correspondiente al valor posible del predio.

Y se pondrá fin al capítulo consignando los distintos valores deducidos como sigue:

Valor en venta.....	Pesetas.
Renta obtenida.....	—
Renta graduada.....	—
Renta posible.....	—

En los casos de división, los antedichos valores se consignarán separadamente con relación á cada una de las suertes en que la finca sea dividida.

Art. 98. La certificación pericial en los casos de venta se extenderá en papel del sello de oficio. Comenzará consignando el nombre, la profesión del que la autorice y el carácter con que practique la medición y valoración. Seguirá, después de la palabra *Certifico*, expresándose el acuerdo en virtud del cual se procede en la práctica de dichas operaciones, el término municipal lugar de los mismos, la denominación de la finca, su proceden-

cia, la entidad propietaria y la fecha del reconocimiento ó del deslinde en su caso. En seguida se consignarán las condiciones y circunstancias del predio por el orden siguiente: límites, cabida, enclavados, suelo (topografía, naturaleza, clase, pastos), vuelo (especie, número de árboles por magnitudes y valoración); si el predio ha sido aprovechado durante el decenio anterior y en qué ha consistido el aprovechamiento, servidumbres y demás gravámenes y tasación en venta, la renta obtenida y la renta graduada, todo ello sucintamente extractado de los correspondientes capítulos de la Memoria descriptiva, excepto los linderos y los enclavados, que deberán detallarse con relación á cada uno de los confinantes ó poseedores respectivos.

Art. 99. Cuando el predio se divida en suertes, en la expresada certificación pericial se hará constar, después de la fecha del deslinde, la del acuerdo de la Dirección general que hubiese autorizado la división. La descripción antes detallada se hará con separación respecto á cada suerte, en orden sucesivo de éstas, sin perjuicio de resumir luego y expresar para el predio en conjunto los límites, la cabida, los enclavados y la tasación.

Art. 100. La certificación pericial en los casos de excepción, que se extenderá en papel de la clase 11.ª, deberá expresar en su encabezamiento, además de lo dicho en el art. 98, el nombre y profesión del perito designado por el Ayuntamiento, suprimiendo en cambio todo lo relativo á enclavados, suelo y vuelo, como también el detalle de los propietarios colindantes; y en cuanto á la tasación, se consignarán los valores correspondientes á lo exceptuado, bien sea el suelo y vuelo en conjunto, bien una de estas partes, ó sólo un determinado aprovechamiento.

CAPÍTULO III.

CONTABILIDAD.

Art. 101. Los honorarios devengados por trabajos de peritación para la venta de fincas ó para la determinación del 20 por 100 de su valor correspondiente al Estado, serán satisfechos en la forma y con arreglo á las tarifas que previenen las disposiciones de Hacienda vigentes en la materia.

Art. 102. Las demás operaciones de índole semejante que con motivo de clasificaciones, formación y ejecución de planes de aprovechamiento, deslindes, amojonamientos y demás mejoras promovidas por la Inspección, comprobaciones, reconocimientos y otros servicios análogos, practiquen los Ingenieros de región ó los ayudantes, se costearán con cargo á los créditos que para este objeto la Inspección tenga concedidos ó se le concedan. Con dichos créditos se sufragarán también los gastos que ocasionen las visitas extraordinarias de inspección.

Art. 103. El abono de dietas é indemnizaciones á los Ingenieros de región, se ajustará á los artículos 6.º y 7.º de la instrucción aprobada por Real orden del Ministerio de Fomento de 13 de Febrero de 1893, según la naturaleza de los servicios que practiquen, y se devengarán tan sólo en los días en que ejecuten trabajos, bien sean éstos de campo ó de gabinete, fuera de la residencia oficial, y en los de viaje con motivo de los servicios á que se refiere el artículo anterior inmediato.

Art. 104. Los Ayudantes devengarán la remuneración de diez pesetas que les señala el art. 77 del reglamento por cada día que la práctica de servicios comprendidos en los párrafos primero y segundo del art. 72 del mismo reglamento les obligue á permanecer fuera de su resi-

(1) Véase el número anterior.

dencia oficial, y la de cinco pesetas, dentro de dicha residencia, por los trabajos de gabinete que en ella ejecuten, consiguientes á los de campo que en dichos servicios hubiesen practicado, como también en los días que empleen con motivo de recolección de datos en los distritos forestales ó en las dependencias de Hacienda para aquellos servicios, y en los casos que expresa el art. 22 de estas instrucciones.

Art. 105. Los tipos máximos de jornales para los auxiliares de campo que se empleen en trabajos topográficos ó de otra índole, al tenor de los artículos 23 y 24 de estas instrucciones, serán:

Para el práctico.....	3 pesetas.
Para los medidores.....	3
Para los demás peones.....	2
Para el acemilero.....	6

En los casos en que circunstancias de localidad requieran mayores jornales, se razonarán debidamente.

Art. 106. En el presupuesto mensual de gastos que debe acompañar á las propuestas de que habla el art. 21, se particularizarán aquéllos con relación á cada uno de los conceptos expresados en los tres artículos precedentes.

Art. 107. El pago de los gastos que se ocasionen dentro de cada región por cualquiera de dichos conceptos, estará á cargo del Ingeniero jefe de aquélla, debiendo rendir cuenta mensual de los mismos por medio de los correspondientes justificantes, que remitirá á la Inspección á la vez que el parte de servicio de que habla el artículo 20 de estas instrucciones.

En la manera de justificar los expresados gastos, los Ingenieros de región se atenderán á lo indicado en el artículo 63 de las instrucciones de 30 de Diciembre de 1895, para cuyo fin la Inspección facilitará á dichos Ingenieros los impresos necesarios.

Art. 108. El habilitado de gastos de la Inspección será el pagador de todas las atenciones del servicio central, y en su caso de los haberes de los Ingenieros de región, que ordenará el Inspector jefe.

Art. 109. La rendición de las cuentas generales de la Inspección se sujetará á lo prevenido en el art. 81 del reglamento de 7 de Octubre último.

Madrid 31 de Octubre de 1896.—*El Director general*, J. E. INFANTES.—Aprobado por S. M.—*El Ministro de Hacienda*, N. REVERTER.

CUADRO LETRA A.

Distribución provisional del territorio de la Península é islas adyacentes en regiones para el servicio de provincias de la Inspección facultativa de montes afecta á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Número correlativo.	PROVINCIAS COMPRENDIDAS EN LA REGIÓN.	CAPITAL DE LA REGIÓN.
1	Coruña y Pontevedra.....	Pontevedra.
2	Lugo y Orense.....	Lugo.
3	Oviedo y Santander.....	Oviedo.
4	Vascongadas y Navarra.....	Pamplona.
5	Huesca y Zaragoza.....	Zaragoza.
6	Lérida y Tarragona.....	Tarragona.
7	Gerona, Barcelona y Baleares.....	Barcelona.
8	León.....	León.
9	Palencia y Burgos.....	Palencia.
10	Valladolid, Zamora y Salamanca....	Valladolid.
11	Logroño y Soria.....	Logroño.
12	Teruel y Castellón.....	Castellón.
13	Ávila y Segovia.....	Ávila.
14	Madrid, Guadalajara y Cuenca.....	Madrid.
15	Toledo, Ciudad-Real y Cáceres.....	Toledo.
16	Badajoz, Huelva y Sevilla.....	Sevilla.
17	Córdoba, Jaén y Albacete.....	Jaén.
18	Alicante y Valencia.....	Valencia.
19	Cádiz, Canarias y Málaga.....	Málaga.
20	Granada, Almería y Murcia.....	Granada.

Madrid 31 de Octubre de 1896.—*El Director general*, J. E. INFANTES.

A NUESTROS AGRICULTORES.

Crecido es el número de causas que originan la decadencia de la agricultura en España. Nos afligen males difíciles de remediar, cual sucede con las condiciones

climatológicas del país, accidentación, etc., y muchos perfectamente susceptibles de subsanar, si nuestros Gobiernos se interesaran por asunto de tanta importancia cual es el que nos ocupa; y si nuestros agricultores, rehacios y hasta impenetrables á toda enseñanza agrícola, abrieran los ojos ante la luz de la verdad, en el convencimiento de que la práctica es tan sólo la buena teoría puesta en acción, ó teoría igual á práctica escrita.

Prescindiendo ahora de causas que podemos considerar irremediables, como asimismo de todas las referentes á Gobiernos (tratados de comercio beneficiosos, caciquismo, etc.), ocupémonos algo de los desastres que ocasiona al agricultor su ligera manera de obrar, prescindiendo de una innovación tan necesaria, cual es la de la maquinaria que utiliza en la infinita serie de operaciones, ya culturales, ya mecánicas y químicas del dominio de la industria agrícola.

No es mi deseo pregonar ventajas en favor de cualquier mecanismo ideado en bien de la agricultura; no pretendo se surta el agricultor de toda la maquinaria que obras y catálogos aconsejan, y que, á pesar de ser importante, no es de una necesidad primordial; antes, por el contrario, el agricultor no debe aceptar reformas sin previamente examinar las ventajas é inconvenientes que han de reportarle; pero tampoco rechazar éstas sin fundamento lógico, y menos aún hacer caso omiso de ellas, inducido tan sólo por teorías erróneas en su totalidad, con las cuales poco ó nada se resuelve.

Es doloroso ver por un lado á la mecánica con todos sus adelantos, y por el otro al labrador esforzándose con su imperfecto arado primitivo ó romano en labrar la tierra, sin conseguir con él cortarla, disgregarla y removerla; condiciones necesarias para el buen éxito de la operación; doloroso también verle con el cuerpo encorvado, bañado de sudor y falto de fuerzas, ejecutando operación tan fatigosa cual es la de la siega; doloroso, en una palabra, empleando medios de acción completamente imperfectos, con los cuales es imposible obtener ventajas positivas.

Generalmente, se atribuye á la moderna maquinaria agrícola una grave inconveniente, cual es su excesivo coste; éste se subsana con la *asociación*, poderosa palanca que pone en juego las más gigantescas empresas; el aislamiento, por el contrario, cuando falta capital, nada crea y todo lo destruye.

Agricultores; labrad y revolved vuestras tierras con los modernos arados; desterronadlas con los rodillos; sentadlas y comprimidas con los rulos; destruid las vegetaciones extrañas con los escarificadores y extirpadores; desechad en terrenos llanos y extensos el procedimiento de siembra llamado á puño ó voleo y el de siega á brazo sustituyéndolos con las modernas máquinas sembradora y segadora; abandonad el trillo mecánico reemplazándolo con la moderna máquina de trillar; clasificad vuestros granos por medio de las cribas; trituradlos, quebrantadlos ó aplastadlos con los molinos quebrantadores; aprovechad las raíces y tubérculos después de limpios de toda partícula terrosa por medio de los lava-raíces; administrad unas y otros al ganado después de hecho un fraccionamiento con el picador de raíces; cortad las pajas, forrajes frescos y secos con los corta-pajas; extraed el jugo contenido en las celdillas de los frutos siguiendo los procedimientos modernos y desechando los toscos é imperfectos de la antigüedad, etc., etc.; abandonad el camino que había de conducirnos al desprestigio y la ruina, y marchad por el que se señala; abrid los ojos ante la luz de la verdad; trabajad con las fuerzas de vuestra inteligencia y de vuestros brazos, sin esclavizaros á la tan perniciosa rutina, y ayudaréis á levantar á nuestra pobre España, sumida hoy en la desolación y en la desgracia, por haber olvidado sus Gobiernos que este pueblo, por su temperamento y situación geográfica, no puede ser grande sin tener por base agricultores y guerreros.

JOSÉ HERRERA DOBLAS.
Perito agrícola.

NADA DE SOMBRAS.

En un suelto publicado por *La Liga Agraria* en su número del 16 de Enero último, leemos un comentario, que por lo sabroso é intencionado, no queremos privar á nuestros lectores del placer de conocerlo.

Refiriéndose á la Real orden del Ministerio de Fomen-

to, por la que se prohíbe el pase en *comisión* á los trabajos de rectificación de las Cartillas evaluatorias, á los Ingenieros agrónomos que hoy tienen cargo oficial, dice el citado colega:

«En el servicio de Peritos, no en el de Ingenieros, para la rectificación de las Cartillas ha procedido el señor Linares Rivas como un Ministro formal.

Sin duda se ha enterado ya que había tres individuos del Cuerpo (á cuatro no llega el número) que bailan al son que les tocan y que sus metimientos é intrigas perjudicaban al Cuerpo y al buen servicio.

Esos tres caballeros, que gustan siempre repicar y estar en la procesión, son los primeros, aunque sean los más tontos, en obtener beneficio y alcanzar gangas con el dinero del contribuyente y con notorio perjuicio del servicio público, cuando no con daño para sus compañeros.

Siempre ellos están en dos funciones ó en tres diversas, aunque sus compañeros, anteriores á ellos en el escalafón, están siempre en la triste condición de excedentes, esperando el maná que nunca llega.

¿Se nos obligará á citar los nombres de los intrigantes?»

Sin aplaudir las crudezas de lenguaje que se advierten en el suelto transcrito, y que entendemos son opuestas al respeto y buena práctica periodísticas, agradecemos á *La Liga Agraria* la desinteresada defensa que hace de los verdaderos intereses de todos los Peritos agrícolas de España.

Que la referida disposición del Sr. Ministro de Fomento nos pareció plausible y justa, pruébalo el hecho de haber elevado nuestra Asociación una solicitud al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, en la que se pedía la aplicación de aquella Real orden á los Peritos agrícolas que, desempeñando cargo oficial, pretendieran ingresar en el servicio de rectificación de las Cartillas evaluatorias.

Nosotros creemos que el incumplimiento de este acuerdo tomado por la mayoría de nuestros compañeros sería una falta grave al compañerismo, un acto de indisciplina en la Asociación á que voluntariamente nos hemos sometido, y una prueba de egoísmo incapaz de sentir ninguno de los que ostentan el honroso título de Perito agrícola.

Pero si contra nuestra creencia hubiera alguno, por desgracia, que gustara de beneficios en daño de sus compañeros, rogamos á *La Liga Agraria* cite los nombres de los intrigantes, como ella les llama, para que puedan defenderse si la acusación es gratuita, ó reciban con la publicidad el justo castigo. Que no hemos de consentir quede entre sombras la conducta de tres compañeros nuestros que por lo ignorados pueden ser cualesquiera, debido quizás á una genialidad ó mala información de un periodista.

Los nombres de esos tres intrigantes á que se refiere *La Liga Agraria* es lo que rogamos nos dé á conocer nuestro colega.

ALGO SOBRE EL TABACO.

Prometimos en anteriores trabajos continuar el estudio emprendido de esta importante planta, cuando tuviésemos datos suficientes, y aunque los que vamos á describir no sean todo lo completos que se merece tan apreciada *solanácea*, no queremos retardar por más tiempo nuestro propósito.

Decíamos, que cuando las hojas comenzaban á inclinarse hacia el suelo, tornándose un tanto arrugadas, adquiriendo manchas amarillentas y exhalando nn olor más fuerte y penetrante, era llegado el momento de verificar la recolección, efectuando el corte de la hoja. Para esta operación conviene siempre elegir los días más calurosos y las horas de más sol, con el fin de que la hoja evapore más humedad vegetativa.

Se emplean varios procedimientos en la recolección de esta planta, pero todos tienen por objeto segar la hoja ya sea suelta ó ya adherida al tallo central; de todos modos, puede hacerse con podadera, tijera ó cualquier instrumento apropiado, dejando sin segar el tallo principal á una altura de unos 5 cm., con el fin de que al retoñar éste pueda hacerse otra segunda recolección y á veces una tercera, si el clima lo consiente y los cuidados sucesivos se continúan. La hoja que produce el segundo corte

es siempre más pequeña, pero de mejor calidad y más á propósito para capa de cigarros puros.

Las plantas de tabaco producen hojas de tres calidades distintas, según en la parte del tallo en que se hallen; por esta causa, al efectuar la recolección, se las clasifica según estén situadas en la parte superior, en la parte media ó en el pie de la planta. Su bondad está en razón directa de su altura, siendo, por, lo tanto, las cercanas al suelo las hojas más pequeñas, de menos valor y utilizables únicamente para tripa ó para picados de inferior calidad.

Se comprende fácilmente que así sea, por la sencilla razón de que toda planta, cualquiera que fuese su condición, tiende á acumular en su parte alta más cantidad de elementos nutritivos, debido á la natural circulación de la savia, y á que en dicho punto reciben más directamente los rayos del sol y con más libertad la acción de los principios vivificantes contenidos en el aire.

Según se desprende de lo anteriormente dicho, las plantas de tabaco no sazonan todas á la vez, sino que lo van haciendo á medida que han ido apareciendo en el tallo; de ahí que su recolección haya de hacerse por intervalos de tres ó cuatro días, conforme vaya sucediendo la maduración. A medida que se va efectuando el corte de las hojas maduras, van dejándose al sol diez ó quince minutos para que se marchiten, conduciéndolas á seguida al secadero.

La forma de recolección que hemos empleado ha sido cortar el tallo por trozos, de manera que fueran unidas á cada porción dos hojas (esto es lo que se llama en términos técnicos *mancuernas*); esta forma de recolección tiene la ventaja de que la operación siguiente (desección) se hace con más igualdad, y como se efectúa siempre en sentido ascendente, desde la punta ó vértice de la hoja hacia el peciolo, se puede apreciar con más seguridad el momento oportuno de quitar las hojas del secadero. Una vez cortadas las mancuernas y desecadas ó marchitadas al sol convenientemente, se conducen al secadero, ó sea el sitio destinado á tener las hojas, hasta que pierdan casi por completo la humedad que contienen.

La forma en que se pueden colocar en el secadero, ó casa de tabaco, es suspendidas del techo unas mancuernas ensartadas á continuación de otras, de modo que estén todas unidas entre sí; de esta manera empiezan á segregarse un líquido viscoso contenido en la composición de la hoja y da principio su desecación. A los pocos días es conveniente el aclarado de las hojas, con el objeto de hacer circular el aire con más libertad y evitar su enmohecimiento. En este estado se tienen colgadas las mancuernas hasta que llega el momento de descolgarlas y proceder á su fermentación hasta convertirlas en tabaco fumable.

Una de las cosas más importantes en la fabricación

del tabaco es averiguar con exactitud el momento oportuno de descolgar las mancuernas del secadero; esto es, sin duda alguna, el punto negro de la elaboración y la mayor dificultad con que se tropieza al dedicarse á esta industria; al descolgar las hojas no deben estar completamente secas, porque entonces resulta que la fermentación, aunque tengamos el local con temperatura conveniente, no se inicia, á no ser que, ayudando á la masa con disoluciones de tabaco, caña, azúcar, etc., etc., pongamos á ésta en condiciones de humedad necesaria para que aquella se efectúe, y ya dijimos en nuestro anterior artículo que estas disoluciones complicaban el trabajo, aumentaban el precio de coste y modificaban las condiciones distintivas de la variedad, aparte de que no dan resultados tan decisivos que se puedan recomendar sin temor de que nos conduzcan á un lamentable error; por otro lado, si al descolgarlas tienen una humedad excesiva, entonces es casi seguro que se presente una fermentación pútrida que comunique á la hoja un sabor detestable, hasta el punto de hacerle impropio para el consumo, ó si se desarrollara con exceso estropee toda la pila, inutilizándola por completo y haciéndola servible únicamente como abono, perdiendo lastimosamente todos los trabajos y gastos.

(Continuará.)

NOTICIAS.

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación general de Peritos agrícolas, y aprobado en Junta general han sido nombrados Delegados de ésta en las cuatro provincias donde se realizan los trabajos agronómico-catastrales, los señores siguientes:

Delegado en Cádiz... D. Luís León Durán.
— *Málaga.* D. Emilio González Delgado.
— *Córdoba.* D. Celestino Pi Monlló.
— *Sevilla..* D. Felipe Abel de la Fuente.

Ha procurado la Directiva que recaigan estos cargos en compañeros designados para el servicio en las Direcciones, por entender que desde estos sería mas factible y útil la Comisión administrativa y directiva que los Delegados están llamados á ejercer cerca de sus compañeros en la misma provincia.

Entiende también la Junta que dadas las circunstancias en que van los Peritos agrícolas á los trabajos de las Cartillas evaluatorias y el numeroso núcleo que de aquellos se traslada á la región andaluza, es necesario y de necesidad absoluta que en todo momento exista allí un poder director legitimado con la representación legal de nuestra Asociación para que no abandonando un solo

instante los intereses de todos, vele por ellos y señale á nuestros compañeros la línea de conducta que fuera conveniente seguir en casos extraordinarios, siempre que por premura de tiempo no pudiera iniciarla la Junta Directiva.

Será obligatorio á todo Delegado:

1.º Recaudar en su respectiva provincia las cuotas mensuales que debe de satisfacer todo Perito agrícola asociado; cuyo importe remitirá del 1 al 10 de cada mes al Tesorero de la Asociación, acompañado de la cuenta justificativa correspondiente.

2.º Presidir cuantas reuniones celebren en la provincia de su cargo los Peritos agrícolas para tratar asuntos de interés para la clase.

3.º Representar á la Asociación y á su periódico en cuantas ocasiones sea necesario ó conveniente, y

4.º Mandar todos los meses una relación exacta del estado en su provincia de los trabajos agronómico-catastrales.

En la noche del 26 del pasado mes inauguró nuestra Asociación su nuevo local, sito en el piso bajo de la calle de Hita, núm. 11. Dignos son de todo elogio los esfuerzos hechos por nuestra Junta Directiva que en un espacio de tiempo, sumamente corto, y después de vencer no pocas dificultades, ha conseguido llevar á la práctica medida que será tan del agrado de nuestros compañeros, ya que significa un gran paso en el camino de nuestra prosperidad.

Por causas muy atendibles y que estamos en el deber de respetar, han presentado la dimisión de los cargos para que fueron elegidos en la Directiva de la Asociación de Peritos agrícolas, nuestros queridos amigos los señores D. Juan de Luna y D. José Remis de Prado.

Como consecuencia de estas renunciaciones ha quedado definitivamente constituida la nueva Junta en la forma siguiente:

Presidente..... D. Ricardo Navarro.
Vicepresidente 1.º..... D. Antonio Gómez Galiana.
Vicepresidente 2.º..... D. Crispulo Naharro.
Secretario general..... D. Juan Carbajo.
Secretario de actas..... D. José Agromayor.
Tesorero..... D. Eugenio Zubia.
Contador..... D. José Plaza.
Vocales..... D. Félix Prieto.
D. Joaquín Armengot.
D. Saturnino Sustaeta.
D. Segundo Flórez.
D. Pedro de A. Calvo.
Helguero.
Perez de Castro.

que es muy general en estos meses de Octubre y parte de Noviembre. Desde mediados de este mes hasta casi mediados de Diciembre, según se presente el tiempo, y si las lluvias abundantes y frecuentes en este período no sobrevienen, se da la primera aricada, que hecha en sazón fomenta la esperanza del labrador; y de aquí el adagio tan conocido de que «La aricada de San Andrés vale por tres», cuya labor consiste en pasar el arado por los mismos vados avivando estos para que el agua escurra mejor y arrimando la tierra que rodó al vado con la labor anterior para que las raíces queden á mayor profundidad y puedan resistir, sin dañarse, las heladas fuertes del invierno. Hasta Febrero ó Marzo, época en que la temperatura es ya suficiente para que el trigo levante, despertando del sueño invernal, no vuelve á hacerse ninguna labor, y en esta época, en que renueva las raíces el trigo, se le da una segunda aricada en igual forma que la primera, para evitar que se queden aquellas sin la humedad suficiente para el ulterior desenvolvimiento. En los años muy lluviosos, ante el temor de ser mayores los perjuicios que los beneficios y en la imposibilidad de hacerla en sazón, esta labor se retrasa bastante cuando el trigo está muy levantado, en cuyo caso las patas de los animales y los pies del gañán destruyen infinidad de plantas. Aún dándola temprana, fijándose en los rastros, se notan perfectamente las pisadas donde apenas queda una planta.

pleto desarrollo el trigo. La primera, luego que apunta fuera de la arista del surco el trigo, es arrastrada para quitar tierra de ésta dando medios para que los granos que quedaron á mayor profundidad puedan atravesar la capa de tierra que quedó sobre ellos con mayor facilidad, disminuido el espesor de ésta. La referida operación se lleva á efecto por medio del aparato primitivo, sencillísimo, que consiste en un palo escuadrado con su timón enterizo de 2,50 á 3 m., que se conduce por la pareja en sentido normal á la dirección de los surcos. En las tierras arenosas, sueltas ó muy flojas, no suelen emplear más que un haz de retamas arrastrados en igual forma por una borrica. No es preciso más para persuadirse de lo imperfecta que resulta dicha labor. Para ejecutarla se elige un tiempo sereno, seco, antes de llegar las heladas, con el fin de que la tierra ruede bien y no se apelmace ni forme costra. En las tierras muy arcillosas esta labor suele producir más inconvenientes que ventajas; porque reteniendo mucha humedad se forma una costra, que no puede romper la tierna plúmula ó tallito. Para obviar este inconveniente suele dársele la labor que llaman de desarada, que consiste en volver con el arado por los mismos surcos con los orejeros, convenientemente inclinados para que ruede la tierra de la cima de los surcos sin aquel inconveniente.

Terminada esta labor continúa el trigo vegetando á beneficio de la temperatura agradable y conveniente:

no limitarse á lo que bien cultivado en época oportuna, les daría mucho más. Nada más cierto en este caso que el adagio tan conocido: «El que mucho abarca poco aprieta», pues todo lo que sea aumentar en extensión, se pierde en intensidad, camino opuesto de todo en todo á aquel que, á nuestro juicio, debe seguirse ante la lucha entablada.

La siembra en la parcelita de la viña la hicimos con sumo cuidado, grano á grano, distanciados metros 0,25 en todos sentidos, de modo que en un metro cuadrado se echan 16 granos, y á la profundidad de metros 0,04, por estar demostrado y comprobado que es la más conveniente para el pronto y buen desarrollo del germen y de la plúmula ó tallito. Esta siembra espaciada y clara tiene por fin conocer las condiciones de cada casta ó variedad respecto al encepamiento ó amacollamiento, lo cual es difícilísimo en las siembras usuales á voleo en la primera época de la vegetación, é imposible cuando la planta ha tomado desarrollo, porque desaparecido el hollejo del grano y entrelazadas las raíces, no hay nadie que pueda asegurar que una mata procede de un grano. Los que no han fijado su atención en estas minucias, admiten como cosa probada que las cañas que salen al arrancarlas con sus raíces, proceden de un sólo grano; lo cual no demuestra más que un desconocimiento absoluto de las condiciones de vegetación de esta planta.

Las otras parcelas fueron sembradas á estilo del

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento de D. Nicolás Fernandez, padre de nuestro querido compañero Justo Fernandez Caraballo. Sinceramente nos asociamos al profundo dolor que embargará el ánimo de tan querido amigo por la dolorosa pérdida que acaba de sufrir.

PERSONAL.

Por acuerdo del Sr. Ministro de Hacienda, han quedado sin efecto los nombramientos de los Sres. D. José Pequeño, para la dirección de los trabajos agronómicos de Cádiz; D. Eduardo Noriega, para la de Sevilla; don Marceliano Álvarez Muñoz, para la de Córdoba; y don Federico García Sandoval, para la de Málaga; habiendo sido nombrados para sustituirlos á los Sres. D. Vicente Crespo, D. Francisco Alcarraz y D. Eduardo Nieto, que se encargarán respectivamente de las direcciones de Cádiz, Córdoba y Málaga.

Respecto á la de Sevilla, y mientras la dirección de ésta se provee definitivamente, ha sido nombrado para dicho cargo con el carácter de interino, D. José Rodríguez Sedano, actual Jefe del Negociado técnico de la Secretaría de la Comisión central de Evaluación y Catastro.

El Ingeniero agrónomo, D. José Fernández Bordas, nombrado para una jefatura de región de la provincia de Córdoba, ha sido trasladado al servicio de Brigada en la misma provincia, ocupando la vacante que deja don José María Aranda, y para la del Sr. Bordas, á don Tomás Risueño que estaba designado para la provincia de Málaga.

Ha sido nombrado Ayudante 4.º del Servicio agronómico, el Perito agrícola D. Santiago Hernández Conde, que ocupa el núm. 92 en el Escalafón general de la clase.

Ha sido nombrado Perito agrícola de la Secretaría de la Comisión de Evaluación y Catastro, nuestro querido amigo D. Joaquín Armengot, pasando á ocupar la vacante que este señor deja en una región de Málaga nuestro compañero Sr. Herrero Doblas.

PARA LOS SOLDADOS.

Suscripción abierta por la «España Agrícola» para los soldados heridos ó enfermos.

	Pesetas.
Suma anterior.....	107,00
D. Francisco Lozano.....	2
TOTAL.....	109,00

Terminado el plazo para la admisión de donativos, el Tesorero de nuestra Asociación entregará á la Redacción de *El Imparcial* las ciento nueve pesetas recaudadas.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA.

D. Juan C. Fernández Pérez.—*Cabra de Santo Cristo*.—Satisfechas sus cuotas hasta fin del corriente año.
D. Francisco Millas y Horta.—*Santa Coloma de Farnés*.—Idem, ídem.
D. Juan González Gómez.—*Málaga*.—Id., íd.
D. Plácido Barrena.—*Azpeitia*.—Id., íd.
D. Joaquín Boxó.—*Cádiz*.—Id. de Abril.
D. Juan Medina.—*Málaga*.—Id. de Marzo.
D. Carlos Vázquez de la Torre.—*Córdoba*.—Id., íd.
D. Julián Ramos.—*Hellín*.—Id., íd.
D. Liborio Salomón.—*Palencia*.—Id. de Febrero.
D. José Sanz.—*Cádiz*.—Id., íd.
D. Francisco Mañas.—*Cáceres*.—Remít lo que deseaba.
D. Isidoro Lecuona.—*Rentería*.—Id.
D. Antonio Galán.—*Ciudad-Real*.—Tiene usted satisfechas sus cuotas hasta fin de Enero próximo pasado.
D. Francisco Rubio.—*Ciudad-Real*.—Mucho agradecemos su valiosa cooperación.
D. Constantino Jenollosa.—*Burriana*.—Id.

D. Saturnino García.—*Arganda*.—Tiene usted satisfecha su suscripción hasta fin de Marzo del corriente año.
D. Francisco Medina.—*Santisteban del Puerto*.—Id., íd.
D. Felipe Lasanta y Muñoz.—*Porrúna*.—Id., íd.

El Tesorero,
E. ZUBIA.

ACADEMIA DE DIBUJO

CENTRO DE DELINEACIÓN Y DE TRABAJOS PERICIALES

BAJO LA DIRECCIÓN DEL PERITO AGRÍCOLA

DON JOSÉ AGROMAYOR Y GIL.

Fuentes, 4, 2.º, Madrid.

Enseñanza de dibujo para carreras especiales, y de prácticas de topografía.—Levantamiento de planos, medición y tasación de fincas rústicas, aforos, deslindes, amojonamientos, trabajos judiciales, administración de fincas rústicas y urbanas, análisis de tierras, formación de proyectos, delineaciones y dibujos de todo género, copias al ferroprosuato, etc., etc.

Este Centro cuenta con personal idóneo en todas las capitales de provincia de España, para la práctica de cuantos trabajos profesionales se le encomienden.

VADE-MECUM

DEL

INGENIERO AGRÓNOMO Y DEL PERITO AGRÍCOLA,

POR

DON EDUARDO DE LA SOTILLA,

Ingeniero Agrónomo.

Contiene innumerables y utilísimos datos de disposiciones de los diversos Centros Administrativos por riguroso orden cronológico, y llamadas de las obras que han de consultarse, así como otros muy curiosos referentes al personal de Ingenieros y Peritos.

El precio de la obra, encuadrada á la Bradel, es de 4 pesetas en Madrid, 4,50 en provincias y 8 pesetas en Ultramar.

Los pedidos se harán directamente á su autor, en Madrid, calle del Amor de Dios, 9, 2.º, remitiendo su importe en libranzas del Giro mutuo, enviándose los ejemplares certificados.

MADRID. —IMPRESA DE FORTANET LIBERTAD, 29.

ESPAÑA AGRÍCOLA

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERITOS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

Todo asociado abonará la cuota mensual de 4 peseta.

Los que deseen pertenecer á la Asociación pueden dirigir sus adhesiones al Tesorero de la misma, D. Eugenio Zubia, calle de Hita, núm. 44, 2.º izquierda, Madrid.

— 26 —

país, á voleo y en igual proporción que la usual, ó sea á razón de una fanega de 55,50 litros por cada 36,33 áreas que equivale á 152 litros por hectárea.

El cultivo del trigo se hace aquí como en toda Castilla, en surcos que suelen tener de 0,50 á 0,56 metros de ancho en la base, de forma prismática triangular, con una altura de 0,20 á 0,25 y aún más. El sembrador esparce la semilla en condiciones normales, caminando por el vado del surco, en el espacio comprendido en una amelga, que es la que cogen ocho surcos ó nueve vados, de 4,50 á 5 m., y al llegar al extremo de la tierra cuenta de nuevo otros tantos surcos lanzando la semilla con la mano derecha, para que llegue al vado en que antes quedaran los granos más alejados. Detrás vienen las parejas cubriendo la semilla, hendiendo los surcos, cuya tierra volcada á uno y otro lado de los vados, convierte estos en cerros y viceversa. Los granos que quedan en el fondo con una capa de tierra de 0,10 á 0,20, rompen difícilmente esta costra; se pierden la mayor parte, y aun cuando la rastra viene después, cuando asoma la plúmula al rodar la tierra del cerro, no hay duda que las pérdidas son grandes, como se demuestra por el cálculo siguiente:

Suponiendo á la fanega un número de granos aproximadamente de 850.000 (y hemos de advertir, que el número este lo hemos deducido de no pocos recuentos), resulta que este número de granos se echan en

— 27 —

3.633 m.², y que por consecuencia, partiendo de una siembra igual, bien hecha, le corresponden al metro cuadrado 234 granos, y suponiendo el ancho de los surcos de 0,50 m., dos de estos es un metro lineal, llevarán 234 y uno sólo 117. Dadas las condiciones de las castas del país que encean ó amacollan mucho, vamos á suponer el minimum de cañas por grano, no más que 3, en cuyo caso debieran contarse 351 cañas por metro lineal, ó 702 por metro cuadrado. En nuestras continuas y pacientes observaciones la cifra mayor alcanzada por metro lineal de surco ha sido de 292 con mínimas de 33 y el promedio resulta de 152, advirtiéndose que alcanzada esta cifra *candea de aquí se encama con facilidad*. Vemos, pues, bajo este supuesto, el cual nada tiene de imaginario, una pérdida de 57 por 100 de granos al depositarlos en la tierra, y esto en el caso más favorable, porque siempre que el labrador pueda contar un promedio de 152 espigas por metro lineal de surco ó 304 por metro cuadrado, bien se puede asegurar, que la cosecha no baja de 20 fanegas por una, lo cual por esta tierra es un sueño.

Materia es ésta, que se haría interminable si pretendiéramos desarrollarla cual se merece, dada su importancia, pero no queremos dar á estos apuntes pretensiones de un tratado sobre el cultivo del trigo, por cuya razón nos limitamos á lo ya apuntado.

Hecha la siembra, describiremos sumariamente las labores usuales en este país hasta que llega á su com-

— 30 —

Por esta misma época y en el mes de Abril se da la escarda á mano para quitar la hierba que invade los sembrados. Esta labor se hace con unas pequeñas azadillas ó zachos empleando generalmente mujeres, por cuya razón es la que resulta más cara; y sea por esto ó por la extensión del cultivo, se limita á lo puramente indispensable, quitando nada más la hierba de mayor desarrollo.

En las tierras fuertes, debido á la precipitación y el poco esmero con que se hace esta labor, puede producir graves inconvenientes, porque descalzando las nuevas raíces de la planta, si sobreviene después un tiempo seco y caliente, lo cual sucede con frecuencia, se secan aquellas y perece el trigo. Terminada la operación, no vuelve á recibir ningún cuidado el trigo hasta que se le siega.

Por lo que respecta á la parcelita de la viña, procuramos darle estas mismas labores, excepto el arrasado, que no había por qué, dada la escasa profundidad á que se había depositado la semilla en las fechas indicadas, escogiendo un tiempo bueno y llenando el fin á que están destinadas, que no es otro, que el de aporcar ó arrimar tierra alrededor de las raíces, para preservarlas de los agentes atmosféricos. Tan sólo hubo la alteración de esparcir á voleo un poco de nitrato de potasa el día 2 de Abril, en una exigua proporción; y para mejor percibir los resultados de este abono, señalamos una mata en